



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 23 de Mayo del año 23. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: COMITE DE ADELANTO PABLO DE ROCCA NORTE
(uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Cordones
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 17 de Abril del año 23
Horario: 20:00 a 22:00 horas
Lugar y Dirección: Pablo de Rocca Norte 15418

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Comite Pablo de Rocca Norte

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Pamela Molina Arias		
2	Valentina Oporto Valdebenito		
3	Cecilia Madrid Rojas		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el Artículo 6° de la Ley 19.418.

